



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-92189501- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-92189501- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DROGUERIA SCIENZA ARGENTINA SUCURSAL PERDRIEL DE MEDIFARM S.A., legajo N° 160, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 3117/17 para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada DROGUERIA SCIENZA ARGENTINA SUCURSAL PERDRIEL DE MEDIFARM S.A., legajo N° 160, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle Perdriel 1569, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires a partir del día 17 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Nadia Vanesa RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 27.363.997, Matrícula Profesional N° 15.785, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA SCIENZA ARGENTINA SUCURSAL PERDRIEL DE MEDIFARM S.A., a partir del 17 de octubre de 2021.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 3117/17 de fecha 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-92189501- -APN-DVPS#ANMAT

NM